



# Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 813  
DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL EL TERRENO UBICADO EN LA ZONA ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 7, U.V. 84, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17.640,15 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".**

**Artículo 1.-** Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 17.640.15 M2 (Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta 15/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Este, Distrito Municipal N° 7, U.V. 84, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

**TERRENO 1: CANCHA POLIFUNCIONAL MZ. 11.**

ZONA : ESTE, D.M. N° 7  
U.V. : 84  
MANZANA : 11, frente a las Mza. 10A y 13.  
SUP. SEGÚN MENSURA: 942,01 m2  
USO DE SUELO : Área Verde  
USO : Deportivo  
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional

**LÍMITES Y COLINDANCIAS:**

NORTE : Mide: 38.28 m., línea recta colinda con la Calle 1.  
SUR : Mide: 38.27 m., línea recta colinda con Plaza Parque-Mza. 11.  
ESTE : Mide: 24.69 m., línea recta colinda con Calle K.  
OESTE : Mide: 25.09 m., línea recta colinda con Mza. 11.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V1	487379.180	8033338.801
V2	487380.407	8033363.858
V3	487411.638	8033362.285
V4	487418.291	8033354.948
V5	487417.416	8033337.273



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### TERRENO 2: PLAZA PARQUE MZA. 11

ZONA : ESTE, D.M. N° 7  
U.V. : 84  
MANZANA : 11, Frente a las Mz. 12 y 13.  
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.328,86 m<sup>2</sup>  
USO DE SUELO : Área Verde  
USO : Recreativo  
USO ESPECIFICO : Plaza Parque.

### COLINDANCIAS:

NORTE : 38.27 m. en línea recta colinda con la Cancha Polifuncional - Mz. 11  
SUR : 38.25 m. en línea recta colinda con Calle 2  
ESTE : 35.19 m. en línea recta colinda con Calle K  
OESTE : 34.83 m. en línea recta colinda con Mz. 11

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	X	Y
V01	487379,180	8033338,801
V05	487417,416	8033337,273
V06	487416,024	8033309,119
V07	487408,688	8033302,473
V08	487377,476	8033304,009

### TERRENO 3: EQUIPAMIENTO

ZONA : ESTE  
U.V. : 84  
MANZANA : EQ., Entre Mz. 10, 15, 20 y 27  
SUP. SEGÚN MENSURA: 12.477,53 m<sup>2</sup>  
USO : Equipamiento  
USO ESPECIFICO : Equipamiento

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 21.40 m. en línea recta colinda con la Calle 3  
SUR : 150.49 m. en línea recta y curva colinda con la Calle 7  
ESTE : 205.65 m. en línea recta colinda con Calle I  
OESTE : 275.28 m. en línea recta y quebrada colinda con Mz. EQ.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS WGS - 84		
PTO.	X	Y
V09	487379,180	8033223,012
V10	487248,182	8033222,563
V11	487256,850	8033213,240
V12	487249,848	8033021,718
V13	487244,668	8033016,904
V14	487103,308	8033022,071
V15	487099,446	8033023,099
V16	487108,401	8033027,001
V17	487158,611	8033094,141
V18	487232,411	8033124,421
V19	487239,081	8033129,711
V20	487236,951	8033212,411

#### TERRENO 4: CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA : ESTE, D.M. N° 7  
U.V. : 84  
MANZANA : 19 frente a las Mzas. 21 y 22.  
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.726.14 m<sup>2</sup>  
USO DE SUELO : Área Verde  
USO : Deportivo  
USO ESPECIFICO : Cancha Polifuncional

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 35.91 m., línea recta colinda con Mza. 19.  
SUR : Mide: 36.02 m., línea recta colinda con Mza. 19  
ESTE : Mide: 47.92 m., línea recta colinda con Plaza- Parque- Mza. 19.  
OESTE : Mide: 48.08 m., línea recta colinda con Calle I.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V21	487258.146	8032901.050
V22	487294.035	8032899.799
V23	487292.311	8032851.915
V24	487256.308	8032853.009

### TERRENO 5: PLAZA PARQUE

ZONA : ESTE, D.M. N° 7  
U.V. : 84  
MANZANA : 19 frente a la Mza. 18.  
SUP. SEGÚN MENSURA: 1.165.61m<sup>2</sup>  
USO DE SUELO : Área Verde  
USO : Recreativo  
USO ESPECIFICO : Plaza- Parque.

### LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : Mide: 24.47 m., línea recta colinda con Mza. 19.  
SUR : Mide: 24.24 m., línea recta colinda con Mza. 19  
ESTE : Mide: 47.81 m., línea recta colinda con Calle J.  
OESTE : Mide: 47.92 m., línea recta colinda con Cancha Polifuncional- Mza. 19.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	ESTE (X)	NORTE (Y)
V22	487294.035	8032899.799
V23	487292.311	8032851.915
V25	487318.486	8032898.947
V26	487316.542	8032851.180

### Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Este, U.V. 84, Distrito Municipal N° 7 de esta ciudad, con una superficie total de 17.640.15 m<sup>2</sup>, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

**Artículo 4.-** La declaratoria de un Bien De Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

### DISPOSICIÓN ADICIONAL

**ÚNICA.-** El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiuno días del mes de marzo de Dos Mil Dieciocho años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.  
ALCALDE MUNICIPAL